

COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

Acuerdo que presenta la Comisión de Ciencia y Tecnología de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102, 119 y 123, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 45, 47, 48, fracción XXII y 79 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, y demás relativos aplicables, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que, en términos de lo que dispone el artículo 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, el ejercicio del Poder Legislativo se deposita en una Asamblea de Diputados que se denominará Congreso del Estado, el cual tiene dentro de sus facultades, de acuerdo con el artículo 57, fracción I, del mismo ordenamiento, la de expedir, reformar y derogar Leyes y Decretos para el buen Gobierno del Estado y el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

Que, en este sentido, el diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que se instaura la Presea Estatal de Ciencia y Tecnología "Luis Rivera Terrazas", con el objeto de honrar e incentivar el desarrollo de la Ciencia y Tecnología.

Que, en términos del citado Decreto, la persona acreedora a la Presea, se determinará a través de la Comisión de Ciencia y Tecnología del Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en función de la información proporcionada por las instituciones de educación superior y/u organismos de investigación competentes.

La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, dispone que para el mejor cumplimiento de sus responsabilidades el Congreso se organiza en Comisiones. Éstas, por sus funciones y competencias, se dividen en Generales y Transitorias.

Que la Comisión General de Ciencia y Tecnología del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, es el órgano legislativo encargado de promover los esfuerzos realizados en materia de ciencia y tecnología y desarrollar eventos, foros y concursos en la materia, entre otras atribuciones.

Que, en cumplimiento a todo lo antes señalado, se debe aprobar la emisión de una Convocatoria realizada por esta Soberanía por conducto de la Comisión General de Ciencia y Tecnología y con la colaboración del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla, Organismo Público Descentralizado, sectorizado a la Secretaría de Educación del Estado; dirigida a Instituciones de Educación Superior y/u Organismos de Investigación, así como a Organismos y Organizaciones del Sector Público, Privado y Social del Estado de Puebla, a presentar la candidatura de personas científicas, investigadoras y tecnólogas para ser acreedoras a la Presea Estatal de Ciencia y Tecnología "Luis Rivera Terrazas", correspondiente al año 2024.

Que la Presea se otorgará en cada una de las siguientes áreas:

1) Investigación en Ciencias Básicas y Humanidades

- I. Físico - Matemáticas, Ciencias de la Tierra e Ingenierías;
- II. Biología, Química, Ciencias de la Vida, Biotecnología, Ciencias Agropecuarias, Medicina y Ciencias de la Salud, y
- III. Ciencias Sociales, Humanidades y Ciencias de la Conducta.

2) Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico

- I. Innovación, Diseño, Desarrollo Tecnológico, Ingenierías, Ambiente, Desarrollo Sustentable, Energías Renovables, Humanidades, Alimentos y Agroindustrias.

3) Divulgación de la Ciencia y la Tecnología

- I. Ciencias Exactas, Tecnología, Naturales, Sociales, Arte y Humanidades.

Que la Presea "Luis Rivera Terrazas", correspondiente al año 2024, se otorgará a personas físicas que, por sus aportaciones, trabajos de investigación, tecnológicos, docencia o divulgación hayan contribuido al desarrollo, fortalecimiento y avance de la ciencia, la tecnología, las humanidades y la innovación en el Estado de Puebla.

Por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

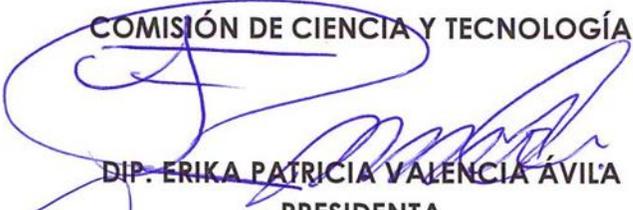
ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba que la Comisión General de Ciencia y Tecnología de la Sexagésima Primera Legislatura, en colaboración con el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla, Organismo Público Descentralizado, sectorizado a la Secretaría de Educación del Estado, emitan la Convocatoria para otorgar la Presea Estatal de Ciencia y Tecnología "Luis Rivera Terrazas" 2024, dirigida a Instituciones de Educación Superior y/u Organismos de Investigación, así como a Organismos y Organizaciones del Sector Público, Privado y Social del Estado de Puebla, a efecto de que presenten la candidatura de personas científicas, investigadoras y tecnólogas para ser acreedores a la Presea Estatal de Ciencia y Tecnología "Luis Rivera Terrazas", correspondiente al año 2024, en los términos que la misma establezca.



ATENTAMENTE
“SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO”
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 01 DE FEBRERO DE 2024

COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA


DIP. ERIKA PATRICIA VALENCIA ÁVILA
PRESIDENTA

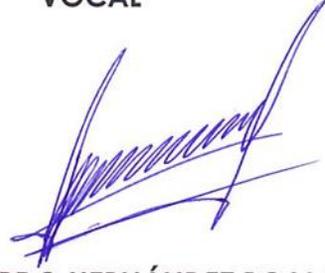

DIP. ROBERTO BAUTISTA LOZANO
SECRETARIO


DIP. CARLOS ALBERTO EVANGELISTA ANICETO
VOCAL

DIP. NÉSTOR CAMARILLO MEDINA
VOCAL


DIP. NORMA SIRLEY REYES CABRERA
VOCAL

DIP. CARLOS FROYLÁN NAVARRO CORRO
VOCAL


DIP. GERARDO HERNÁNDEZ ROJAS
VOCAL

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO POR EL QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN GENERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, EN COLABORACIÓN CON EL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE PUEBLA Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, APRUEBAN EMITIR LA CONVOCATORIA PARA OTORGAR LA PRESEA ESTATAL DE CIENCIA “LUIS RIVERA TERRAZAS” 2024.